



RATIFICACIÓN DE CARGOS DIRECTIVOS, CARGOS JERARQUICOS Y ESPECIALISTAS DE EDUCACIÓN EN LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL CAJAMARCA

Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU
Resolución Viceministerial N° 192-2021-MINEDU

1. REQUISITOS:

- ✚ Acreditar el perfil y los requisitos.
- ✚ Tener una encargatura con vigencia hasta fin de año, cuya antigüedad no sea menor a seis meses al 30 de setiembre.
- ✚ Obtener una evaluación favorable en el desempeño.
- ✚ El cargo a ratificar debe estar vacante.
- ✚ Tener una encargatura en la región donde se encuentra nombrado.
- ✚ **No tener la condición de ratificado al momento de postular, es decir que los directores que han sido ratificados del año 2020 para el año 2021, no podrán participar en el presente proceso de ratificación, por cuanto la ratificación solo es una vez.**

2. FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO:

- ✚ Anexo 9 A, 9 B y 9 C de la RVM N° 198 – 2020 – MINEDU, según corresponda.

OBSERVACIÓN: La ratificación solo procede para los directores o especialistas que se encuentran **en una encargatura de puesto**, no procede la ratificación en encargatura de funciones, **por lo que los docentes que se encuentran con encargatura de funciones no deberán inscribirse al presente proceso de ratificación.**

EL COMITÉ

